ORD. 020/2007 - COMODATO COMISION DE FOMENTO Bº ALONSO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE SUM

Publicado el 11 marzo, 2013

. . .VISTO

El Expediente Nº 062-D-2007 iniciado por nota de la Comisión de Fomento de Barrio Alonso; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo le fue otorgado a la Sociedad de Fomento de Barrio Alonso un inmueble en comodato, propiedad municipal, ubicado en el sector, con la finalidad de construir en un futuro un Salón de Usos Múltiples;

QUE el mencionado comodato caducó, dado que la Comisión debía comenzar la construcción en el término de dos años de sancionada la norma legislativa, y por razones meramente económicas no pudieron llevar el proyecto a cabo;

QUE los integrantes de la Comisión de Fomento actual desean revalidar el comodato para continuar con el mencionado proyecto de construcción del Salón de Usos Múltiples, habiendo ingresado una nota, adjuntada al presente expediente;

QUE es potestad del Cuerpo extender el comodato solicitado;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la Comisión de Fomento de Barrio Alonso, el inmueble municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCION A, CHACRA 47, MANZANA 47 f, PARCELA 2 a, de una superficie de 566,65 mts2, con frente a calle Dr.Bonfiglio, con destino a la construcción de un Salón de Usos Múltiples.

ARTICULO 2º - La Comisión de Fomento de Barrio Alonso deberá comenzar la construcción en el término de DOS (2) AÑOS a partir de la sanción de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - La trasgresión de lo estipulado en el Artículo 2º implicará la nulidad absoluta de la cesión y la caducidad de pleno derecho del préstamo, con restitución del inmueble a la Municipalidad.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Marzo del año dos mil trece.-

ENTRADAS

-

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2012 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Marzo de 2013.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE